MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA PAGO DE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS CON RECURSOS DAEM

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Memo N°189 de fecha 11 de Septiembre del 2026 del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Requínoa, donde informa sobre el envío de Solicitud de Recursos en Plataforma SINIM SUBDERE, para el Personal de Educación y Jardínes VTF, por pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias por un total de $30.189.512.-

El Memo N°191 de fecha 15 de Septiembre del 2026 del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Requínoa, donde solicita autorización para el pago del Aguinaldo de Fiestas Patrias con recursos DAEM, en espera de la recepción de los recursos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) .

El Decreto Alcaldicio N°3417 de fecha 19 de Diciembre 2025 que aprueba Presupuesto para el área de Educación año 2026

D E C R E T O:

AUTORIZASE, el pago del Aguinaldo de Fiestas Patrias al Personal Docente, Asistente de la Educación de los Establecimientos Educacionales, Jardines VTF, DAEM y Biblioteca, con recursos Daem en espera de la recepción de los recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) por un monto total de $30.189.512.-

IMPUTESE, el gasto a la cuenta 215.21. del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iHPR9RvnePSIZBd
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 191

MARTES 15 SEPTIEMBRE DE 2026

ORD. DAEM N°638

ORD. FINANZAS DAEM N° 220

MEMO N°

MAT.: Solicita autorización para pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias 2026.

DE : SR. LUIS OSVALDO GARCIA PAVEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludarlo cordialmente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.724, modificada por la Ley N° 21.806, que establece a contar del año 2026 el Aguinaldo de Fiestas Patrias para las trabajadoras y trabajadores que cumplen los requisitos establecidos en dicha normativa, tengo a bien solicitar a Ud. autorización para iniciar el procedimiento administrativo destinado al pago de dicho beneficio al personal dependiente del Departamento de Educación que legalmente tiene derecho a su percepción.
2. De acuerdo con la nómina y cálculos efectuados por este Departamento, el monto total requerido asciende a $30.189.512.- (treinta millones ciento ochenta y nueve mil quinientos doce pesos).
3. Considerando que a la fecha se encuentra pendiente la transferencia de los recursos fiscales correspondientes al referido beneficio y que el Departamento de Educación cuenta con disponibilidad presupuestaria y disponibilidad efectiva de caja, se solicita autorización para efectuar oportunamente el pago con cargo a recursos actualmente disponibles del Departamento de Educación, previa certificación de disponibilidad presupuestaria y financiera y de la correcta fuente e imputación del gasto por parte de las unidades competentes.
4. Se tiene igualmente presente el Oficio N.° 2.957/2026 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), relativo al proceso correspondiente al Aguinaldo de Fiestas Patrias 2026 para los servicios traspasados a los municipios.
5. En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita a Ud. autorizar el inicio del procedimiento administrativo y la tramitación de los decretos y demás actos administrativos necesarios para materializar el pago del Aguinaldo de Fiestas Patrias 2026, previa certificación de disponibilidad presupuestaria, disponibilidad de caja, fuente de financiamiento y correcta imputación presupuestaria por las unidades competentes.
6. Lo que informo y solicito para su conocimiento, autorización y fines correspondientes.

Saluda atentamente,

AUTORIZADO

LGP/EDV/jga.

Firmado electrónicamente
LUIS OSVALDO GARCIA PAVEZ
JEFE DAEM

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/sEWAQSzsbDL6HPW
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 189

VIERNES 11 SEPTIEMBRE DE 2026

ORD. DAEM N°628

ORD. FINANZAS DAEM N°217

MEMO N°

MAT.: Informa y solicita lo que se indica.

DE : SR. LUIS OSVALDO GARCIA PAVEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Atención: Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Finanzas

1. Junto con saludarlo muy cordialmente, adjunto envío a Ud. Comprobante de Solicitud Recursos en Plataforma SINIM SUBDERE, por pago Aguinaldo de Fiestas Patrias, sector Educación $24.813.635.- y sector Menores $5.375.877.- por un Total de $30.189.512.-

2.- Lo que informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda muy atentamente

LGP/EDV/jga.

Firmado electrónicamente
LUIS OSVALDO GARCIA PAVEZ
JEFE DAEM

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2HZmfKpVMbfKlrJ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Aguinaldo Fiestas Patrias 2026

9-sep-2026 18:34

Debe registrar el personal beneficiario del Aguinaldo Fiestas Patrias 2026. Recuerde digitar sólo la cantidad de beneficiarios para cada tramo, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos a pagar. Es importante considerar, de acuerdo a lo indicado en el artículo 25 de la Ley N° 21.724, que se debe aplicar el aumento en el tramo de la remuneración establecida como base de cálculo, de $52.414 a quienes perciban Asignación de Zona. En el caso del personal que cuente con la calidad de pensionado, debe registrar el número total de pensionados con derecho a beneficio, además, el monto final solicitado, en atención a que no se pueden obtener sobre un valor fijo.

MUNICIPIO	: REQUINOA
SECTOR	: Educación
AÑO BONO	: 2026
BONO:	: Aguinaldo Fiestas Patrias 2026
LEY	: N° 21.724. Art 8,10,11, 19 y 25
Responsable del sector	: LUIS OSVALDO GARCIA PAVEZ
Contacto telefónico	: 722551079
Correo electrónico	: daem@daemrequinoa.cl
Cargo	: Jefe DAEM

DETALLE	N°	MONTO
Personal con Remuneración Líquida Menor o Igual a $1.060.493., le Corresponde un Aguinaldo $91.682.-	145	13.293.890
Personal con Remuneración Líquida mayor a $1.060.493 y Remuneración Bruta Permanente menor o igual a $3.511.800. Art 8,10,11,19 y 25, le Corresponde un Aguinaldo de $63.645.-	181	11.519.745
Cantidad de Pensionados	0	0
TOTALES	326	24.813.635

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 10/09/2026.

Aguinaldo Fiestas Patrias 2026

9-sep-2026 18:29

Debe registrar el personal beneficiario del Aguinaldo Fiestas Patrias 2026. Recuerde digitar sólo la cantidad de beneficiarios para cada tramo, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos a pagar. Es importante considerar, de acuerdo a lo indicado en el artículo 25 de la Ley N° 21.724, que se debe aplicar el aumento en el tramo de la remuneración establecida como base de cálculo, de $52.414 a quienes perciban Asignación de Zona. En el caso del personal que cuente con la calidad de pensionado, debe registrar el número total de pensionados con derecho a beneficio, además, el monto final solicitado, en atención a que no se pueden obtener sobre un valor fijo.

MUNICIPIO	: REQUINOA
SECTOR	: Menores
AÑO BONO	: 2026
BONO:	: Aguinaldo Fiestas Patrias 2026
LEY	: N° 21.724. Art 8,10,11, 19 y 25
Responsable del sector	: LUIS OSVALDO GARCIA PAVEZ
Contacto telefónico	: 722551079
Correo electrónico	: daem@daemrequinoa.cl
Cargo	: Jefe DAEM

DETALLE	N°	MONTO
Personal con Remuneración Líquida Menor o Igual a $1.060.493., le Corresponde un Aguinaldo $91.682.-	51	4.675.782
Personal con Remuneración Líquida mayor a $1.060.493 y Remuneración Bruta Permanente menor o igual a $3.511.800. Art 8,10,11,19 y 25, le Corresponde un Aguinaldo de $63.645.-	11	700.095
Cantidad de Pensionados	0	0
TOTALES	62	5.375.877

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 10/09/2026.